

En esta forma continuó algunos años el P. Samuel Fritz evangelizando a los indios que se extendían desde el Napo hasta cerca de la desembocadura del río Negro. De las otras misiones del Amazonas no tenemos noticias particulares en estos años. Sólo debemos hacer constar que en 1704 el P. Samuel Fritz fué nombrado Superior de todas las misiones del Maraón. Suspendemos aquí nuestro relato, dejando para el tomo siguiente la continuación de esta apostólica empresa.

## CAPITULO X

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN NUEVA GRANADA DE 1652 A 1705

SUMARIO: 1. Número de sujetos y domicilios que componían la Provincia.— 2. Inconstancia de carácter y facilidad en pedir las dimisorias.— 3. Pleito del P. Gabriel Alvarez.— 4. Establecimiento de misiones volantes en todos los colegios.— 5. Se restauran las misiones de los Llanos.— 6. Empiezan las misiones del Orinoco.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Cartas de PP. Generales.— 2. Documentos del Archivo de Indias.— 3. Relación del P. Diego Francisco Altamirano.— 4. Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Lima.— 5. Documentos de nuestro colegio de Quito.— 6. Manuel Rodríguez, *El Maraón y Amazonas*.

1. Si en la primera mitad del siglo XVII andamos a media luz en la historia de los jesuitas de Nueva Granada, en la segunda mitad del mismo siglo podemos decir que nos quedamos casi a oscuras. En las tres primeras décadas que corren desde 1650 hasta 1680 apenas podemos señalar ningún hecho concreto, fuera de lo que sabemos sobre las misiones de gentiles. Sólo en los últimos quince años de este siglo se hace alguna luz, gracias a varias cartas que conservamos del P. General y a unos pocos informes y memoriales del P. Altamirano y de otros Superiores de la provincia. Sobre estos últimos quince años redactaremos algo que se llame historia, pero de los treinta anteriores apenas podemos decir una palabra. Comunicaremos, pues, a nuestros lectores lo poco que hemos podido recoger hasta ahora sobre la vida y acción de la Compañía de Jesús en aquel extenso territorio, ocupado ahora por la república de Colombia y en parte por la de Venezuela.

En 1652, como ya lo dijimos en el tomo anterior (1), hallábase reducido el personal de la Compañía en toda Nueva Granada y Quito al escaso número de 183 sujetos. Esta reducción se había

(1) Véase la página 478.

debido primero a la escasez de vocaciones en aquellos países, y después a la terrible peste que diezmo nuestras comunidades en 1651. Podemos conjeturar que de ese número de jesuitas pertenecerían a Quito unos ochenta, y por consiguiente, los aplicados a Nueva Granada serían un centenar o poco más, como lo habían sido al terminar su generalato el P. Aquaviva cuando se erigió la provincia del Nuevo Reino. Algo se debió aumentar el personal con las remesas de misioneros que fueron enviándose desde España. El conocido P. Hernando Cavero, nombrado procurador de la provincia del Nuevo Reino y Quito, despachó su comisión cumplidamente así en Madrid como en Roma, y con licencia del P. General y aprobación de nuestro Rey Felipe IV emprendió su viaje a Nueva Granada en 1655, llevando en su compañía veintitrés sujetos.

Fué desventura suya el no poder embarcarse durante tres años. No vemos claras las causas que le pudieron detener tan largo tiempo; pero estamos casi seguros que fueron las dificultades administrativas que le pusieron los Oficiales Reales en Sevilla, pues se les hacía penoso pagar el viaje de veinticuatro misioneros, después de haber pagado poco antes otras expediciones parecidas para el Paraguay y Filipinas. Esta detención fué causa de que volvieran a sus provincias algunos de los sujetos nombrados. Pero en cambio le sustituyeron otros, y por fin el P. Cavero logró embarcarse con todos los suyos el año 1658. Llegó felizmente a Bogotá, y como entonces formaba una provincia el Nuevo Reino y Quito, distribuyóse la expedición recién llegada, quedándose catorce en Nueva Granada y destinándose diez al colegio de Quito. Al poco tiempo empezó a ser Provincial de Nueva Granada el mismo P. Hernando Cavero.

Unos veinte años después fué enviado como Visitador a aquella provincia el P. José de Madrid. Llevó consigo siete sujetos de cuarenta y cuatro que había concedido el Rey en 1674. El año 1681 se enviaron otros siete y al año siguiente otros once, y así poco a poco se fué llenando el número de cuarenta y cuatro concedido por la generosidad del Rey (1). Suponemos que al mismo tiempo no faltarían vocaciones a la Compañía en el mismo país,

(1) Da noticia de estas expediciones el P. Manuel Rodríguez, que por entonces vivía en Nueva Granada y escribía su libro *El Marañón y Amazonas*. Véase el *Compendio histórico e Índice cronológico*, que por vía de apéndice pone al fin de la obra.

pero hasta ahora no hemos podido descubrir ningún catálogo de aquellos tiempos y mucho menos alguna reseña de los novicios que en esta o en aquella época existieran en el noviciado. En 1710 el catálogo de toda la Compañía da a la provincia de la Nueva Granada ciento cuarenta y nueve individuos. Algo, pues, habían aumentado los jesuitas neogranadinos en la segunda mitad del siglo XVII.

En cuanto a los domicilios, podemos decir que no hay casi ninguna mudanza. Lo más nuevo que aparece en este tiempo son las pobrísimas residencias que se van abriendo en las regiones de infieles y que muchas veces llevan el nombre más bien del río vecino, que de algún pueblo sólidamente fundado. En el centro de la provincia siguen funcionando los colegios de Bogotá, Cartagena, Honda, Mérida, Pamplona, Mompox y el noviciado de Tunja con la residencia de Hontivón. Un nuevo colegio asoma, que según el P. Casani (1), empezó siendo noviciado en 1657. Estaba situado en las afueras de Bogotá, y se le llamó de Nuestra Señora de las Nieves, porque su fundación se estableció aplicándole las rentas de una parroquia casi abandonada de la misma advocación. En el catálogo de 1710 figura con el nombre de *Nivense collegium*. El principal centro de la provincia era, naturalmente, el colegio máximo de San Bartolomé, levantado en medio de la capital. Allí residía el P. Provincial, y desde allí partían los principales sujetos a las empresas del servicio de Dios que se ofrecían en aquellos países. Por lo demás, siendo en general la población española muy escasa, los colegios muy apartados entre sí y el número de sujetos muy reducido, dicho se está que no podía tener mucha vida aquella pobre provincia. El año 1691, deseando obtener algún nuevo socorro de misioneros el P. Juan Martínez Rubio, Rector de Bogotá, a quien el P. Altamirano había dejado por viceprovincial en Nueva Granada mientras él visitaba a Quito, dirigió un memorial a la Audiencia, pidiendo su apoyo y recomendación para conseguir del Rey que enviase nuevos religiosos a la provincia de Nueva Granada. Para obte-

(1) *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús del nuevo reino de Granada*, cap. 11. Muy poco nos fiamos de este autor que escribía en Madrid en la primera mitad del siglo XVIII y cometió errores geográficos estupendos. Como no tenemos otro autor ni bueno ni malo que trate de estas cosas, recogemos de Casani estos pocos datos sobre la fundación de este colegio, conjeturando que no habrá en ello algún error de importancia.

ner este favor expone con brevedad y llaneza el P. Rubio el estado pobre y precario de la mayor parte de nuestros colegios. Copiaremos su memorial que nos presenta con mucha claridad el estado de la Compañía en Nueva Granada. Después de las fórmulas generales y de las razones de conveniencia, desciende el autor a la exposición de los hechos y dice así:

«El número de sujetos que al presente tienen los colegios de esta provincia es tan corto, que aun para los ministerios que se ejercitan en ellos no alcanzan, pues al presente el colegio de Cartagena no tiene sino cinco Padres, uno que es el rector, otro que sirve de procurador, otro ministro apostólico y dos operarios, y otro que por su mucha edad está totalmente impedido, y siendo aquella ciudad tan numerosa de españoles, de pobres esclavos y de negros, que de ordinario entran en aquel puerto infieles y por esta causa necesitados de instruirles, catequizarles y bautizarles, se reconocerá no pueden acudir dos Padres solos, por más que se apliquen, a la necesidad espiritual de tantas almas. En el colegio de la villa de Mompox no hay sino tres Padres, uno que es rector, otro maestro de gramática y otro operario. En el colegio de la villa de Honda no hay sino otros tres Padres, el rector, otro que hace oficio de cura y otro que ayuda en sus ministerios. En el colegio de Tunja, que es el noviciado, no hay sino seis Padres, el rector, el ministro, otro que lee gramática, otro que totalmente está impedido, otro que acude con los novicios y uno que queda para operario en las confesiones y ministerios. En el colegio de Pamplona no hay sino dos Padres, el que hace oficio de rector y otro que lee gramática. En el de la ciudad de Mérida hay cinco Padres, el rector, y los otros cuatro que por su edad y achaques se hallan casi del todo impedidos, como es notorio.

»En la misión de los Llanos hay siete Padres repartidos en cuatro pueblos, y uno de ellos que hace oficio de superior. Es cierto que por lo menos debe haber ocho Padres, por estar encargado de Su Majestad que los religiosos que doctrinaren los indios, cuanto fuere posible, vivan de tres o de cuatro en cuatro juntos, como consta de ley expresa de esta nueva recopilación, disposición santa e importantísima, así para el resguardo como para la decencia de los mismos religiosos y conforme a la enseñanza de Cristo Nuestro Señor, que acostumbraba enviar a sus discípulos a predicar de dos en dos. En esta ciudad de Santa Fe hay tres colegios: el de la parroquia de las Nieves, en que asisten uno que

es rector y otro Padre para las confesiones y ministerios; el colegio Real de San Bartolomé, donde suele haber el número de ochenta colegiales y no hay más que dos Padres sacerdotes que hacen los oficios de rector y ministro y un Hermano, estudiante teólogo, que sirve de pasante. Por último, el colegio máximo en que al presente hay diez y nueve Padres con los que vinieron de España. El suplicante, que hace oficio de rector y viceprovincial; otro que hace oficio de ministro, otro que es procurador general de provincia, otro procurador de dicho colegio, tres maestros de teología, uno de artes, dos de gramática, otro que *intra claustra* lee humanidad a algunos Hermanos, dos que por su edad y achaques se hallan del todo impedidos y otros dos que todavía no han acabado sus estudios, quedando sólo cuatro sacerdotes para operarios, con que siendo tan numerosa esta ciudad y que de día y de noche suelen ser continuas las confesiones, así dentro como fuera de casa, y que a esto se agrega la continua tarea de sermones, pláticas y ministerios de las cuaresmas, siendo este colegio el máximo, se reconocerá fácilmente la mucha necesidad que tiene la provincia de misioneros y obreros evangélicos» (1).

Tal es el cuadro de la provincia que nos presenta su viceprovincial en 1691. Como ve el lector, no se enumeran los Hermanos coadjutores ni se menciona el número de novicios, y apenas se indica el de estudiantes. Pero atendiendo al número de los Padres y de los sujetos útiles para trabajar, se infiere cuán desanimados debían estar aquellos colegios y cuán poca vida podía tener la provincia. Comunidades reducidas a dos Padres y un Hermano coadjutor, ¿qué actividad apostólica podían desplegar? Naturalmente, sólo aspiraban por entonces a ir viviendo, como suele decirse, esperando en la bondad de Dios que despertase más vocaciones, y sobre todo que suministrasen operarios las regiones de Europa, donde nunca faltaban sujetos fervorosos que pedían al P. General las misiones de Indias.

2. Por las noticias que han llegado a nosotros sobre el final del siglo XVII, inferimos que en Nueva Granada dió algún cuidado aquella rivalidad que se había despertado tiempo atrás entre los españoles nacidos en Europa y los naturales de las Indias. En 1677 llegó el Visitador José de Madrid, de cuya visita han llegado a nosotros muy cortas noticias. Sin embargo, por una re-

(1) Véase un ejemplar de este memorial en el Archivo de Indias, 73 3-11.

lación anónima posterior de algunos años, sabemos que este Padre trabajó en extinguir el espíritu de nacionalidad, como entonces se decía, es decir, la emulación entre europeos y criollos. Impuso graves penitencias a cuatro Padres y hubo de reprender algo al mismo Provincial por una indiscreción que había cometido en este particular.

Más que este defecto se hacía sentir por entonces el vicio de la inconstancia en la vocación, la cual se mostraba en la facilidad de pedir las dimisorias y algunas veces en intentar pleitos de nulidad sobre la profesión ante el tribunal del Sr. Arzobispo y tal vez ante la Audiencia. Dió ocasión, sin duda, a estos desórdenes el pleito ruidoso de Gabriel Alvarez que luego exponremos. Sea cual fuere la causa, es lo cierto que por entonces se repetía bastante a menudo el caso de pedir las dimisorias sin motivo, y lo que después se observaba y es indicio también de mutabilidad de carácter, el haber bastantes hombres salidos de la Compañía, que de nuevo instaban a los superiores para ser admitidos. El P. Altamirano, en su visita, procuró poner remedio eficaz a este defecto y consultó el caso con nuestro P. General Tirso González. Este, suavizando un poco los medios demasiado fuertes que proponía el P. Visitador, resolvió con el consejo de los PP. Asistentes dar como una norma sobre el modo de proceder con los que pedían las dimisorias sin causa.

He aquí lo que escribió al P. Altamirano el 23 de Abril de 1695: «Cuando alguno pidiera dimisoria (de los que habiendo hecho los votos no han recibido aún grado en la Compañía) si no bastaren los medios regulares de caridad religiosa para aquietarles, se les obligue a que den las causas de su pretensión por escrito y firmadas. Este escrito se consulte por los consultores ordinarios y extraordinarios, y a falta de éstos con los profesos más antiguos que se hallaren con el Provincial hasta el número de siete. Si de ellos cinco no juzgaren las causas suficientes, en tal caso quito toda la facultad a los Provinciales de dar la dimisoria, sin que primero el sujeto haya estado ocho o diez meses encerrado en la cárcel, con las penitencias, ayunos, disciplinas y otras que al juicio y prudencia del Provincial pareciere imponerle, y declaro desde ahora por nula cualquier dimisoria que los Provinciales concedieren, sin preceder todo lo dicho y por apóstatas a los que sin las circunstancias dichas salieren de la religión. Quiera Dios que esto baste para remediar falta de tanta

gravedad y facilidad en pedir dimisoria y en solicitarla por medios que tanto molestan y afligen al religioso celo de los superiores y perturban la quietud doméstica» (1).

Fuera de esta falta, que inquietaba mucho a fines de aquel siglo, también se debe notar cierto descuido de la disciplina religiosa que se advirtió en algunas casas. Lo más deplorable que en esto hubo fué la negligencia del maestro de novicios en el colegio de Tunja. Según dice el P. Tirso, por el deseo de darse a los ministerios y por verse entretenido en trabajos de fuera de casa, el maestro de novicios no atendía a la crianza de éstos, y así observaron todos que los novicios, lejos de formarse en el espíritu y acostumbrarse a la observancia regular, salían imbuidos en malos dictámenes y habituados a un modo de proceder contrario a nuestro Instituto (2). Con esta general negligencia se hermanaba cierta libertad un poco irregular en tomar o dejar lo que convenía en las disposiciones de los superiores. Fué eficaz remedio para esta falta la visita un tanto severa, pero atentísima, del P. Diego Francisco Altamirano. Casa por casa, individuo por individuo, fué examinando el P. Visitador todo lo que se hacía en la provincia del Nuevo Reino. Notó las irregularidades que se cometían, observó las imprudencias en que sin reparar se incurria, de vez en cuando, llamó la atención sobre las dificultades en que se metían los nuestros, parte por afición, parte por descuido, y, por último, aplicó con todas sus fuerzas los remedios más eficaces, para hacer que toda la provincia entrase de nuevo en el cauce de la observancia regular.

3. Todo este trabajo del P. Visitador se iba ejecutando lentamente con el favor de Dios, mientras por otro lado estaba padeciendo la Compañía una tribulación sin ejemplo, de la cual debemos dar clara noticia a nuestros lectores (3). Por un conjunto

(1) *Cartas de PP. Generales*. A Altamirano, 23 Abril 1695.

(2) *Ibid.* A Altamirano, 15 Agosto 1693.

(3) Lo que vamos a decir sobre el pleito del P. Gabriel Alvarez lo sacamos principalmente de un escrito importantísimo del P. Diego Francisco Altamirano intitulado: *Relación sumaria del fin que ha tenido el prolongado y ruidoso pleito con que el P. Gabriel Alvarez molestó por espacio de veintidós años a nuestra Compañía en la provincia del Nuevo Reino de Granada*. Es una relación en diez y seis páginas en folio firmada en Lima el 15 de Agosto de 1702. A la firma añade Altamirano estas palabras: «Cónstame ser verdad lo contenido en esta relación, así por la noticia que tengo de los autos del pleito como porque de gran parte de los sucesos obrados desde el año 1688, dos

singular de circunstancias la causa de un particular se hizo causa común, mejor diremos, calamidad universal para toda la provincia de Nueva Granada. El P. Gabriel Alvarez de Velasco, nacido en Bogotá, había entrado muy joven en la Compañía, y siguiendo con regularidad el curso de su noviciado y estudios, había subido por sus pasos contados hasta la profesión solemne que hizo en el año 1680. A los pocos meses, sin ningún motivo aparente, se fué al convento de los Franciscanos, y desde allí puso demanda ante el Arzobispo de Bogotá D. Antonio Sanz Lozano, de nulidad de votos y profesión, diciendo que en su juventud había vestido el hábito de San Agustín, y por consiguiente eran nulos sus votos y profesión en la Compañía de Jesús. No poco se sorprendieron nuestros Padres, no solamente por la novedad del caso, sino por la irregularidad con que se llevaba este proceso al tribunal del Arzobispo. La Compañía reclamó y procuró entenderse con el Prelado, pero Su Señoría no quiso ceder un ápice de lo que él juzgó derecho suyo. Por parte de la religión se nombró un Padre que fuese juez de la causa. Simultáneamente iban estudiando el negocio el Arzobispo por un lado y el juez jesuita por otro. Este pronunció su sentencia, condenando al demandante y declarando que no tenía derecho para salir de la Compañía. En cambio el Arzobispo dió plenamente la razón al P. Gabriel Alvarez, declaró nulos sus votos y profesión y le dió entero derecho para volverse al siglo. ¿Cuál de los dos jueces acertó en su sentencia, el jesuita o el Arzobispo? No hay duda que el jesuita, por lo que veremos al fin de este pleito.

En tal estado, por más que reclamó la Compañía y procuró dar sus explicaciones, el Arzobispo no se detuvo y declarándose a sí mismo por único y competente juez y dando por conclusa la causa, resolvió proceder a la vía ejecutiva. No obstante las apelaciones de la Compañía, expidió un auto declarando que Gabriel Alvarez, por el impedimento dirimente de haber sido novicio en la religión de San Agustín, no era religioso de la Compañía y por

---

antes que llegase a Santa Fe el segundo Arzobispo, puedo deponer como testigo ocular y director de ellos.» En los últimos cinco años, de 1697 a 1702, ya no intervino en el negocio el P. Altamirano, porque estaba visitando la provincia del Perú; pero se informaba por cartas de los superiores de Bogotá. A la relación citada debemos añadir algunas cartas del P. General, Tirso González, que desde Roma influyó algo en el asunto, y, finalmente, varios documentos que se conservan en el Archivo de Indias.

consiguiente debía deponer el traje de jesuita y vivir como sacerdote secular fuera de la clausura del convento de los Franciscanos. Todo esto se ejecutó como lo mandaba el Arzobispo. Si no hubiera pasado más adelante esta causa, la Compañía hubiera deplorado la pérdida de un individuo y hubiera tenido paciencia, pero el proceso tuvo consecuencias muy complicadas.

Obtenida la secularización, el P. Gabriel Alvarez empezó a demandar la legítima que, al entrar en la religión, había adjudicado él mismo a la obra de nuestra iglesia de Bogotá, que por entonces se estaba construyendo. Empezó de nuevo un larguísimo pleito sobre la tal legítima, que ascendía a la suma de veinticinco mil pesos. Acudieron los jesuitas a la Audiencia, pero no sabemos por qué los Oidores o no hicieron nada en favor de la Compañía, o lo que era peor, apoyaron con algunos actos la conducta del Arzobispo. Lo cierto es que después de prolijos altercados que sería molesto exponer, fué condenado el colegio de Bogotá a restituir los veinticinco mil pesos que valía la legítima del P. Gabriel Alvarez.

Gravísimas dificultades económicas experimentaron los jesuitas para aprontar esta suma. Fué necesario hasta empeñar las alhajas de la iglesia, porque nuestros enemigos nos amenazaban con embargar todas las haciendas del colegio y con depositarlas en manos de poseedores extraños, con lo cual no sólo hubiera sido arruinado el colegio de Bogotá, sino casi toda la provincia de Nueva Granada, pues en gran parte dependía de aquel colegio central.

Muchísimo sintió nuestro P. General las tribulaciones que una sobre otra iban cayendo sobre los jesuitas de Bogotá en este proceso desgraciado. Pidió auxilio a Su Santidad y a la Congregación de Obispos y Regulares, y obtuvo un monitorio de la Sagrada Congregación y una carta del Cardenal Prefecto. Esperábase que estos graves escritos detuviesen al Arzobispo de Bogotá, pero como dice el P. Tirso González, informando al P. Altamirano que se iba a embarcar para la América, «no tuvo efecto el monitorio de la Sagrada Congregación ni la carta del Sr. Cardenal su prefecto, por no haber pasado por el Consejo cuyas órdenes tenían atemorizados y castigados a algunos de los Oidores que en Santa Fe favorecían nuestra justicia. «V. R. ve, añade el P. Tirso, la clara razón en lo que pretendemos, la ruina de aquel pobre colegio, las violencias que sin defensa padecemos del Sr. Arzobispo